



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024

Mantenimiento y Reparación De Vehículos y Maquinarias De La Institución Municipal- ID N° 448990

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Oferta, presentada por el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" - ID N° 448990, Rubros 30-11-244, 30-01-244 de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, integrado por Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela – Directora de Recurso Humano, Sr. Antonio Cesar Barrios Martínez – Secretario General y Sr. Ramón Barreto Déniz– Encargado de Patrimonio, todos designados según Resolución Intendencia Municipal N° 09/2024, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 26/09/2024 con Sistema de Adjudicación **POR LA TOTALIDAD** de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 y 54 de la Ley 7021/22 "De Suministro y contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, que establece en la Sección IV del Capítulo V y Título IV, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 54º, (tercer párrafo), de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

Oferente	Ruc	Monto de la oferta	Correo Electrónico
AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE	3783574-2	149.956.668	denuncio.pk@hotmail.es

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas al oferente

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario 9823/23, donde se establece el Procedimiento de Evaluación, el cual se transcribe a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio:

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC: 3783574-2
1- Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3- Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
4- Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE

Conclusión: La empresa **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

5. **PRECIOS OFERTADOS:** A continuación, se detallan los precios de las ofertas que ha cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasible de continuar en la evaluación.

ANÁLISIS DE PRECIOS – CORRECIÓN DE LOS ERRORES ARITMETICOS

Oferente:

AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC: 3783574-2

LOTE N° 01 → MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, MARCA MASSEY FERGUSON, MF275/2-A165, AÑO 2001

	Descripción	cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Disco de Embrague	1	3.125.000	3.125.000
2	Mano de Obra del servicio mecánico	1	773.000	773.000





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

3	Juego de casquillos de bancadas	1	1.090.000	1.090.000
4	Mano de obra del servicio mecánico	1	223.000	223.000
5	Par de correas de ventilador	1	586.000	586.000
6	Mano de Obra del servicio mecánico	1	61.000	61.000
7	Bomba inyector y Pico inyector	1	6.556.000	6.556.000
8	Mano de Obra del servicio mecánico	1	2.063.000	2.063.000
9	Reten brazo hidráulico	1	5.100.000	5.100.000
10	Mano de Obra del servicio mecánico	1	1.466.000	1.446.000
11	Sistema de Freno	1	2.253.000	2.253.000
12	Mano de Obra del servicio Mecánico	1	883.000	883.000
13	Soporte completo de caja	1	2.633.000	2.633.000
14	Mano de obra del Servicio mecánico	1	1.006.000	1.006.000
15	Juego de filtros	1	493.000	493.000
16	Mano de obra del servicio mecánico	1	141.000	141.000
17	Disco de toma de Fuerza	1	1.746.000	1.746.000
18	Mano de obra del servicio mecánico	1	430.000	430.000
19	Juego de reparo de bomba hidráulica	1	2.280.000	2.280.000
20	Mano de obra del servicio mecánico	1	220.000	220.000
21	Reten cuello trasero cigüeña!	1	430.000	430.000
22	Mano de obra del servicio mecánico	1	125.000	125.000
23	Cambio de aceite de motor – mano de obra del servicio mecánico	1	788.000	788.000





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

24	Cambio de aceite de caja - mano de obra del servicio mecánico	1	723.000	723.000
TOTALES				35.194.000

LOTE N° 2 → MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CAT 120B

	Descripción	cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reten	1	6.183.000	6.183.000
2	Mano de obra del servicio mecánico	1	643.000	643.000
3	Cono del cojinete	1	1.116.000	1.116.000
4	Mano de obra del servicio mecánico	1	600.000	600.000
5	cruceca	1	423.000	423.000
6	Mano de obra del servicio mecánico	1	816.000	816.000
7	Provisión de juego de filtro completo	1	3.696.000	3.696.000
8	Mano de obra del servicio mecánico	1	1.613.000	1.613.000
9	Soporte de calce tornamesa	1	10.583.000	10.583.000
10	Mano de obra del servicio mecánico	1	4.076.000	4.076.000
11	Cilindro tornamesa	1	5.100.000	5.100.000
12	Mano de obra del servicio mecánico	1	2.766.000	2.766.000
13	Cilindro desplazador de lamina	1	2.543.000	2.543.000
14	Mano de obra del servicio mecánico	1	873.000	873.000
15	Mantenimiento de diferencial- servicio mecánico	1	4.380.000	4.380.000
16	Mantenimiento de Transmisión – servicio mecánico	1	2.400.000	2.400.000
17	Muñequin de Dirección reparación –servicio mecánico	2	911 000	1 822 000





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

18	Manguera de Dirección reparación- servicio mecánico	2	1.230.000	2.460.000
19	Bomba hidráulica reparación servicio mecánico	1	10.196.000	10.196.000
20	Laminas con bulones	1	2.416.000	2.416.000
21	Mano de obra del servicio mecánico	1	633.000	633.000
22	Ruleman de maza	4	2.646.667	10.586.668
23	Mano de obra del servicio mecánico	1	453.000	453.000
24	Reten de maza	4	2.823.000	11.292.000
25	Mano de obra del servicio mecánico	1	443.000	443.000
26	Disco de freno	4	6.180.000	24.720.000
27	Mano de obra del servicio mecánico	1	1.930.000	1.930.000
TOTALES				114.762.668

La oferta de la empresa AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE, no presenta errores aritméticos en su planilla de precio.

4.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que las ofertas de la empresa oferente, se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 Artículo 4, Numeral 1. tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Oferta Calificada:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 Artículo 4, Numeral 1.				AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
LOTE N° 01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, MARCA MASSEY FERGUSON, MF275/2-A165, AÑO 2001							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
1	Disco de Embrague	Unidad	1	3.125.000	3.125.000	3.125.000	0%
2	Mano de Obra del servicio mecánico	Unidad	1	773.000	773.000	773.333	0%
3	Juego de casquillos de bancadas	unidad	1	1.090.000	1.090.000	1.090.000	0%
4	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	223.000	223.000	223.333	0%
5	Par de correas de ventilador	Unidad	1	586.000	586.000	586.667	0%
6	Mano de Obra del servicio mecánico	unidad	1	61.000	61.000	61.000	0%
7	Bomba inyector y Pico inyector	Unidad	1	6.556.000	6.556.000	6.566.667	0%
8	Mano de Obra del servicio mecánico	Unidad	1	2.063.000	2.063.000	2.063.333	0%
9	Reten brazo hidráulico	unidad	1	5.100.000	5.100.000	5.105.000	0%
10	Mano de Obra del servicio mecánico	Unidad	1	1.466.000	1.466.000	1.466.667	0%
11	Sistema de Freno	Unidad	1	2.253.000	2.253.000	2.253.333	0%
12	Mano de Obra del servicio Mecánico	unidad	1	883.000	883.000	883.333	0%
13	Soporte completo de caja	Unidad	1	2.633.000	2.633.000	2.633.333	0%
14	Mano de obra del Servicio mecánico	Unidad	1	1.006.000	1.006.000	1.006.667	0%
15	juego de filtros	unidad	1	493.000	493.000	493.333	0%
16	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	141.000	141.000	141.667	0%
17	Disco de toma de Fuerza	Unidad	1	1.746.000	1.746.000	1.746.667	0%
18	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	430.000	430.000	430.000	0%
19	Juego de reparo de bomba hidráulica	Unidad	1	2.280.000	2.280.000	2.280.000	0%
20	Mano de obra del servicio	Unidad	1	220.000	220.000	220.000	0%





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

	mecánico						
21	Reten cuello trasero cigüeñal	unidad	1	430.000	430.000	430.000	0%
22	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	125.000	125.000	125.000	0%
23	Cambio de aceite de motor – mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	788.000	788.000	788.333	0%
24	Cambio de aceite de caja - mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	723.000	723.000	723.333	0%
TOTAL					35.194.000		

LOTE N° 02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR MASSEY FERBUSON 275

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente	Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
1	Reten	unidad	1	6.183.000	6.183.000	6.183.333	0%
2	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	643.000	643.000	643.333	0%
3	Cono del cojinete	unidad	1	1.116.000	1.116.000	1.116.667	0%
4	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	600.000	600.000	600.000	0%
5	cruceta	unidad	1	423.000	423.000	423.333	0%
6	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	816.000	816.000	816.667	0%
7	Provisión de juego de filtro completo	unidad	1	3.696.000	3.696.000	3.696.667	0%
8	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	1.613.000	1.613.000	1.613.333	0%
9	Soporte de calce tornamesa	unidad	1	10.583.000	10.583.000	10.583.333	0%
10	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	4.076.000	4.076.000	4.076.667	0%
11	Cilindro tornamesa	unidad	1	5.100.000	5.100.000	5.100.000	0%
12	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	2.766.000	2.766.000	2.766.667	0%
13	Cilindro desplazador de lamina	unidad	1	2.543.000	2.543.000	2.543.333	0%
14	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	873.000	873.000	873.333	0%
15	Mantenimiento de diferencial-	unidad	1	4.380.000	4.380.000	4.380.000	0%





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

	servicio mecánico						
16	Mantenimiento de Transmisión – servicio mecánico	unidad	1	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0%
17	Muñequin de Dirección reparación –servicio mecánico	unidad	2	911.000	1.822.000	911.667	0%
18	Manguera de Dirección reparación- servicio mecánico	unidad	2	1.230.000	2.460.000	1.230.000	0%
19	Bomba hidráulica reparación servicio mecánico	unidad	1	10.196.000	10.196.000	10.196.667	0%
20	Laminas con bulones	unidad	1	2.416.000	2.416.000	2.416.667	0%
21	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	633.000	633.000	633.333	0%
22	Ruleman de maza	unidad	4	2.646.667	10.586.668	2.646.667	0%
23	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	453.000	453.000	453.333	0%
24	Reten de maza	unidad	4	2.823.000	11.292.000	2.823.333	0%
25	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	443.000	443.000	443.333	0%
26	Disco de freno	unidad	4	6.180.000	24.720.000	6.180.000	0%
27	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	1.930.000	1.930.000	1.930.000	0%
				TOTAL	114.762.668		

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

a) **CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:** El Comité de Evaluación ha ingresado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercia (MIC) para consultar si las empresas cuentan con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y ha constatado que las empresas no cuentan con tal documento, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. B) PUNTO 3 DEL ART. 55 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 9823/23, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

7. VERIFICACION DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

CRITERIOS DE CALIFICACION	OFERENTE	RESULTADO Cumple/No Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2	Satisfactorio Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2	Satisfactorio Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2	Satisfactorio Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2	Satisfactorio Cumple

Visualización en la Base de Datos del SINARH del oferente.

<https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.->

Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
AUTOCAM	Luis Fernando de Nuncio trindade	3.783.574	Representante Legal	Constancia N° 6699588





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaría de la Función Pública los representantes/directivos de la empresa **AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE.**, por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) • La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada con Certificación de Firma	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA.
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO N° 4270184631616
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA
CONCLUSION:		PASA





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

8. Documentos legales (*)	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
CONCLUSION:	CUMPLE

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2**, **CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.

9. CAPACIDAD FINANCIERA.

Concepto	Fórmula	Años Fiscales			Parámetro de Referencia (promedio de los 3 últimos años)	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2
		2021	2022	2023		
LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$		156,1		igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$		0,006		No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	$\frac{\text{UTILIDAD PATRIMONIO NETO}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$		0,052		No deberá ser negativo	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021,2022, 2023)para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL	CUMPLE
2. Formulario 501 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRE SIMPLE (2021,2022, 2023)	N/A
3. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
CONCLUSION:	PASA

11. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Años requeridos: Demostrar la experiencia en servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años - (2021,2022, 2023).

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021,2022, 2023)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2
	CUMPLE/NO CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE , presenta copia de factura: N°001-001-0003739, N° 001-001-0003740, N° 001-001-0004288, N° 001-001-0004286, N°001-001-0004287, N° 001-001-0004288.
2. Copias de Contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
CONCLUSION:	PASA

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2**, **CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de experiencia.-

12. CAPACIDAD TECNICA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración Jurada de contar con local de infraestructura para taller mecánica propia o alquilada para la ejecución de los servicios adjudicados según el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo deberá estar provisto de instalaciones adecuadas Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con la capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir con mano de obra calificada para realizar las reparaciones objeto del llamado	CUMPLE
3. Declaración Jurada de contar con la capacidad de cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas.	CUMPLE
CONCLUSION:	PASA

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2**, **CUMPLE** con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación técnica.-





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

13. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en los Art. N° 52 y 55 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente AUTOCAM Y/O LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE RUC 3783574-2, al llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024-** para la **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL** - ID N° 448990, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

ADJUDICAR por la suma por la suma de **Gs: 149.956.668** (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho).

Por ser las ofertas ventajosas para la Institución Municipal, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:40 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.



[Handwritten signature]
Guana E. Alvarez Brizuela
Comité Evaluador



[Handwritten signature]
Antonio C. Barrios Martinez
Comité Evaluador



[Handwritten signature]
Ramon Barreto-Deniz
Comité Evaluador